

AUTOS QUE SE NOTIFICAN A LAS PARTES POR SU ANOTACION EN ESTADO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL --- FLORIDA VALLE DEL CAUCA
ESTADO CIVIL Nro. 026

PROCESO o ASUNTO	RADICACION	DEMANDANTE -S-	DEMANDADO	CLASE DE PROVID.	FECHA DE LA PROVIDENCIA
1 ELEC. SINGUL	76.275.40.89.001.2020.00089.00	BANCOLOMBIA S.A.	-----	INADMITTE DEMANDA	13-JULIO.2020

NOTA.: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto. 806 de 2020, que dispone: "...; no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal...."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co

FUADO HOY 14 DE JULIO DE 2020


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ.
Secretaria

X